

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

12117 *Corrección de error material de transcripción en la publicación del Acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General del Consejo de Mallorca, bases de ejecución y plantilla para el ejercicio 2021*

Se ha detectado un error material de transcripción en la publicación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* nº. 203, de 3 de diciembre de 2020, de la versión castellana del edicto del Acuerdo del Pleno, de 2 de diciembre de 2020, de aprobación inicial del Proyecto del Presupuesto General del Consejo de Mallorca, bases de ejecución y plantilla para el ejercicio 2021.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se rectifica el error de esta publicación consistente en:

Donde dice:

“En el Servicio de Presupuestos y Contabilidad de la Intervención General, de esta Entidad Local y de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del Proyecto del Presupuesto propio de la Corporación, el de los Organismos Autónomos, “Institut Mallorquí d’Afers Socials”, “Institut de l’Esport Hípic de Mallorca” y “Agència de Defensa del Territori de Mallorca”, y de los Consorcios “Consorti de la Serra de Tramuntana”, “Consorti del Museu Marítim de Mallorca”, así como el estado de gastos e ingresos de la sociedad mercantil “Ràdio i Televisió de Mallorca, SAU”, bases de ejecución y plantillas para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2020.”

Debe decir:

En el Servicio de Presupuestos y Contabilidad de la Intervención General, de esta Entidad Local y de acuerdo con lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del Proyecto del Presupuesto propio de la Corporación, el de los Organismos Autónomos, “Institut Mallorquí d’Afers Socials”, “Institut de l’Esport Hípic de Mallorca” y “Agència de Defensa del Territori de Mallorca”, y de los Consorcios “Consorti de la Serra de Tramuntana”, “Consorti del Museu Marítim de Mallorca”, bases de ejecución y plantillas para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2020.

Palma, 3 de diciembre de 2020

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Josep Lluís Colom Martínez

